



ACTA DILIGENCIA DE REMATE ADICIONADA

Radicado	68001-40-03-018-2019-00478-00
Fecha	veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Hora inicio	9:36 A.M
Clase de proceso	Divisorio
Demandante	Oliverio Suarez Castillo, Gloria Edy Suarez Castillo y Marina Castillo de Suarez
Apoderado	Leonardo Daza Blanco (Asistió). C.C. 91.533.407 T.P. 306.145 del C.S. de la J.
Demandada	Luz Marina Suarez Castillo. C.C. 63.294.514
Apoderado	Orlando Merchán Bastos (No Asistió) C.C. 91.157.272 T.P. No. 179.094 del C.S. de la J.
Avalúo del bien	Ciento cuarenta y dos millones de pesos (\$142.000.000)
Base de postura (70%)	Noventa y nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$99.400.000)
Depósito para postura (40%)	Treinta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos (\$39.760.000)
Bien rematado	Apartamento distinguido con el número 101, Bloque 21, de los Multifamiliares Ciudad Bolívar de la Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, identificado con F.M.I. No. 300-111742 de propiedad de Oliverio Suarez Castillo; Gloria Edy Suarez Castillo; Marina Castillo de Suarez y Luz Marina Suarez Castillo.
Linderos Inmueble	POR EL NORTE , en 1.20 metros, con zona verde que rodea el bloque, en 3.40 metros, con zona dura de acceso al bloque en 5.50 metros con la escalera y en 1.10 metros, con zona dura; POR EL SUR , en 1.20 metros y 10 metros con zona verde que rodea el bloque (sic); POR EL ORIENTE , en 3.30 metros, 2.30 metros, 1.20 metros con proyección a la Avenida de los Guayacanes, zona verde por medio; POR EL OCCIDENTE en 6.80 metros con zona verde que rodea el bloque; POR EL CENIT , a una altura de 2.40 metros con placa de entrepiso que lo separa del apartamento 201; POR EL NADIR , con terrenos sobre el cual se halla construido el bloque. El bloque dentro del cual se halla construido el apartamento alinderado, se encuentra ubicado en la manzana K, Avenida los Guayacanes,



	<p>calle 64 A. (Área y linderos copiados del título antecedente). - Se distingue en el Catastro como predio número 010505680161901 y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el folio de matrícula inmobiliaria 300-111742.</p>
Tradicón	<p>El bien fue inmueble fue adquirido por las partes Marina Castillo de Suarez, Gloria edy Suarez Castillo, Luz Marina Suarez Castillo, Oliverio Suarez Castillo por adjudicación en sucesión y liquidación de la sociedad conyugal y/o sociedad patrimonial de hecho siendo causante el señor Oliverio Suarez Garcia (q.e.p.d.), según anotacion No. 015 del 26 de diciembre de 2018 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-111742, mediante la escritura pública No. 2282 del 19/12/2018 realizada en la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga.</p>
SECUESTRE	<p>Alexi Margoth Blanco Molano C.C. 37.722.613</p>
FORMALIDADES DE LA SUBASTA	<p>La publicación del original del aviso se hizo en el diario “El Frente” el día domingo 4 de febrero de 2024, anexándose una hoja del periódico en la que consta la publicación; certificación de la gerente de Periódicos y Publicaciones S.A.S. del Diario El Frente en la que se indica que la cobertura de la publicación del remate tiene cobertura nacional (Ver PDF 113); certificación de la gerente de periódicos y Publicaciones SAS Radio Lenguerke filial RCN en la que indica que dicho medio mantiene cobertura departamental y opera en la frecuencia de 1420 Kilociclos (Ver PDF.113) y, certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto del remate FMI No. 300-111742 expedido el 1 de febrero de 2024, es decir, dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate.</p>
POSTORES	<p>Hubo tres postores de los cuales dos presentaron sus ofertas en sobre cerrado y uno la remitió al correo institucional del juzgado con contraseña, los que se relacionaran en la forma de llegada de las posturas.</p>
POSTOR UNO	<p>Hernando Patiño Capacho, identificado con la cédula de ciudadanía 13.836.474 quien hace postura por la suma de Ciento cuatro millones cien mil pesos (\$104.100.000).</p>
POSTOR DOS	<p>Francisco Alfonso Ramos Duarte, identificado con la cédula de ciudadanía 1.098.660.878 quien hace postura por la suma de Ciento quince millones seiscientos mil pesos (\$115.600.000)</p>
POSTOR TRES	<p>Hugo Sandoval Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía 7.175.118 quien hace postura por la suma de Ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil</p>



	novecientos noventa y nueve pesos (\$120.599.999)
Precio del remate	Ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$120.599.999).
<p>Observado que las posturas cumplen con los requisitos contemplados en el Art. 452 del C.G.P. y de la circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, el suscrito juez Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. - ADJUDICAR al señor HUGO SANDOVAL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 7.175.118 de Tunja, el bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-111742 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que corresponde al apartamento distinguido con el número 101, Bloque 21, de los Multifamiliares Ciudad Bolívar de la Ciudadela Real de Minas de esta ciudad.</p> <p>SEGUNDO.- ADVERTIR al rematante que deberá consignar el saldo faltante del valor del remate, más el cinco por ciento (5%) del precio de la subasta para los efectos de que trata el artículo 7º de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, así como el uno por ciento (1%) de retención en la fuente; diligencias que deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente diligencia.</p> <p>TERCERO: DEVOLVER las demás posturas que se hayan presentado para la presente diligencia de remate y las que con posterioridad se llegaren a presentar.</p> <p>Se da por terminada la diligencia siendo las 11:25 a.m.</p> <p>Decisión notificada en estrados.</p> <p>Sin reparos por las partes</p> <p>Link de grabaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enlace: https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/3dd8ffdd-cb9a-4d0b-95ee-f057f4136976• Enlace: https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/22119268-c8e8-4a49-b760-6b85d02eef7b <p>En la presente acta se adiciona el ítem de los linderos del bien inmueble rematado en cumplimiento de lo ordenado en auto del 20 de marzo de 2024.</p>	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Santander
**JUZGADO DIECICHO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde30b60fc92580588fa6654e2bdadf145c95b7b842b2579998cce562d39718e**

Documento generado en 20/03/2024 01:46:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>